

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/1100/2019

Bitácora:

16/G3-0961/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JAVIER JUAREZ CAMBRON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8913/2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.200 Metros cúbicos	2	1	2	21147750	21147751
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, celulósicos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.946 Metros cúbicos	1	3	3	21147752	21147752
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.007 Metros cúbicos	3	4	6	21147753	21147755
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.200 Metros cúbicos	2	7	8	21147756	21147757
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.168 Metros cúbicos	1	9	9	21147758	21147758
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 55.011 Metros cúbicos	6	10	15	21147759	21147764
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.550 Metros cúbicos	1	16	16	21147765	21147765
Cerro de los Metates, Tacambaro, D-16-082-MET-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 121.025 Metros cúbicos	12	17	28	21147766	21147777

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/1100/2019

Bitácora:

16/G3-0961/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Marzo de 2019

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

